**CONCURSO PÚBLICO**

**“FIBRA ÓPTICA AUSTRAL”**

**Código: FDT-2015-01**

**GUÍA DE APOYO A LA POSTULACIÓN**



**Este documento constituye un material de apoyo a quienes tengan interés en participar en el presente Concurso, sin que el mismo sea vinculante para el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en las Bases Concursales.**

# Introducción

El presente instrumento fue elaborado por profesionales de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en base a la experiencia obtenida de los procesos de postulación a los Concursos Públicos desarrollado al amparo del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).

En este sentido, debe considerarse que el FDT, es un instrumento de fomento del Gobierno de Chile, que tiene por objeto promover el aumento de la cobertura de servicios de telecomunicaciones, preferentemente, en áreas rurales o urbanas de bajos ingresos, con baja o nula disponibilidad de estos servicios.

Así, este instituto, se enmarca dentro de las acciones del Gobierno por aumentar la inclusión y cohesión tanto geográfica como social, tendiente a posibilitar que aquellos ciudadanos que se encuentren aislados, por condiciones geográficas, tecnológicas o económicas accedan a estos servicios de telecomunicaciones, en las mismas o similares condiciones de precio y calidad, contribuyendo así a reducir la brecha digital.

El FDT no ejecuta directamente los proyectos que diseña, sino que los adjudica mediante concursos públicos a las empresas que satisfacen las condiciones y obligaciones para con la comunidad y el Estado, de los servicios detallados en las bases de dichos concursos, entregando al adjudicatario un subsidio para la implementación de los mismos.

En este contexto, y como ya fuere indicado, el presente documento constituye una guía de orientación y con valor de uso para los posibles Postulantes al Concurso Público “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01, en lo sucesivo “el Concurso”, no vinculante para efectos del cumplimiento de las exigencias de Postulación ni de evaluación de las Propuestas que se presenten, pero de utilidad para visualizar aspectos prácticos de este proceso concursal.

Lo anterior, es de especial relevancia dado que será durante la fase de evaluación de las Propuestas presentadas que la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) a través de la Comisión de Evaluación verificará en cada Propuesta el estricto cumplimiento de lo establecido en respectivas Bases Generales y Específicas de este Concurso, para posteriormente presentar los resultado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), órgano colegiado que administra el FDT, quien en definitiva, decidirá sobre la adjudicación del proyecto y la entrega del subsidio asociado a éste.

Finalmente, se informa a los interesados que el llamado a Concurso fue publicado en el Diario Oficial con fecha 08 de julio de 2016, en su Edición N° 41.503 y las Bases de Licitación del Concurso se encuentran disponible para su descarga en el sitio [www.subtel.gob.cl](http://www.subtel.gob.cl)

# Etapas de Postulación al Concurso

### **Proceso de Postulación y Calendario del Actividades**

### **Etapas de Postulación**

**Recepción y Apertura de Propuestas**

**Etapa de Evaluación**

### **Calendario de Actividades Proyecto “Fibra Óptica Austral” Código: FDT-2015-01**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** |  **Plazos** (1) |
| **Días** **hábiles** |  **Fecha** |
| Recepción Consultas | 15 | Viernes, 29 de julio de 2016 |
| Informe Respuestas a Consultas | 40 | Lunes, 05 de septiembre de 2016 |
| Recepción Propuestas (2) | 74 | Martes, 25 de octubre de 2016 |
| Acto de Apertura de las Propuestas (3)  | 75 | Miércoles, 26 de octubre de 2016 |
| Evaluación de las Propuestas (4) | 120 | Lunes, 02 de enero de 2017 |
| 1. Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público: “Fibra Óptica Austral”, código: FDT-2015-01.
 |
| 1. La recepción de las Propuestas se realizará en la Oficina de Partes de SUBTEL, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas, ubicada en calle Amunategui N° 139, Primer Piso. Santiago.
 |
| 1. La acreditación para el acto de apertura se realizará entre las 09:00 a 10:00 horas. La apertura de las Propuestas se realizará en un acto de apertura, desde las 10:15 horas y hasta el término del acto, en calle Amunategui N°139, quinto piso, Santiago.
 |
| 1. Este plazo podrá ser ampliado en 20 (veinte) días hábiles más conforme lo establece el Artículo 11° de estas Bases Específicas.
 |

### **Aspectos a considerar para Postular**

### **¿Quiénes pueden postular?**

Podrán postular a este Concurso Público del FDT, por el cual se asignarán los proyectos y sus respectivos subsidios, cualquier persona jurídica, (sea o no actual titular de una concesión de servicios de telecomunicaciones), de derecho público o privado, constituida en Chile y con domicilio en el país y que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios para ser titulares de concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones que únicamente provea Infraestructura Física para Telecomunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley, el Reglamento del FDT y el Reglamento del Operador de Servicios de Infraestructura[[1]](#footnote-1).

Para estos efectos, la Proponente deberá ser una persona jurídica considerada individualmente, no aceptándose la postulación consorciada de Proponentes.

Además, se considerará como una misma Proponente a las empresas filiales y coligadas respecto de sus matrices y entre sí, y a las empresas relacionadas. La determinación de la calidad de filial o coligada y de empresa relacionada se efectuará de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y por la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

### **De las Consultas y Respuestas**

Los potenciales interesados en participar del Concurso podrán efectuar consultas y/o solicitar aclaraciones de las disposiciones contenidas en las Bases del Concurso, hasta el 29 de julio de 2016. Las consultas y/o aclaraciones deberán ser formuladas en idioma español y remitidas a SUBTEL mediante correo electrónico dirigido a la casilla electrónica foaustral2015@subtel.gob.cl, indicando como “Asunto”: “Consultas Concurso Fibra Óptica Austral, FDT-2015-01” y deberán encontrarse ordenadas correlativamente de acuerdo al número del artículo de las Bases que requiera consultarse y/o aclararse.

SUBTEL responderá cada consulta y/o solicitud de aclaración, elaborando un Informe de Respuestas el que estará disponible en la página web de SUBTEL el día 05 de septiembre de 2016.

Los plazos mencionados corresponden a aquellos indicados en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas.

### **Recepción y Apertura de Propuestas**

### **De la recepción de Propuestas**

1. **¿Dónde se recepcionan las propuestas?**  (Sobres S1, S2, S3 y S4)

En la Oficina de Partes de SUBTEL, Amunátegui Nº 139, Santiago de Chile.

Plazos y horarios de recepción: Lunes a viernes, entre las 09:00 y las 14:00 hrs., el plazo para la recepción de las Propuestas expira el día 25 de octubre de 2016.

1. **¿Quién entrega las Propuestas? y ¿Qué respalda el ingreso oficial de las mismas?**

El ingreso o entrega de la Propuesta (Sobres S1, S2, S3 y S4), la puede efectuar cualquier persona en representación de la postulante sin necesidad de poder alguno. Esta persona, debe exigir, como comprobante, la correspondiente copia del Ingreso SUBTEL.

### **De la Apertura de Sobres de las Propuestas**

La Apertura de los Sobres S1, S2, S3 y S4, que conformarán la Propuesta se realizará ante una Comisión Apertura, que estará conformada por tres (3) miembros designados mediante Resolución Exenta de la Subsecretaria de Telecomunicaciones.

El procedimiento de la Apertura de las Propuestas es el siguiente:

1. La apertura de los Sobres S1, S2, S3 y S4 que contienen las Propuestas recepcionadas, se realiza en un acto público, único e ininterrumpido, dirigida por la Comisión de Apertura, especialmente designada para estos efectos por el Subsecretario de Telecomunicaciones, la cual llevará a cabo el proceso de apertura y revisión de los contenidos de los sobres S1 a S4, identificando preliminarmente el cumplimiento de algunos de los requisitos formales de presentación de las Propuestas;
2. Lugar y Fecha del Acto de Apertura: Calle Amunátegui N° 139, 5° piso, Santiago el día 26 de octubre de 2016. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público: “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01.
3. Los representantes de las Proponentes o bien uno o más mandatarios especialmente facultados para tal efecto por estas, y que deseen participar del Acto de Apertura, deberán previo al inicio del mismo, acreditar su poder de representación, entre las 09:00 a 10:00 hrs. del día 26 de octubre de 2016,. Para ello, estas personas deberán exhibir y acompañar el instrumento en que conste su poder de representación -por ejemplo- una escritura pública en que conste el poder del representante legal o de un mandato especial. Asimismo deberá exhibir la cédula de identidad del apoderado o mandatario. Por su parte quién detente la calidad de mandatario especial deberá presentar el correspondiente instrumento el cual deberá contener, al menos, la firma del poderdante autorizada ante Notario Público y copia de la escritura pública en que conste la representación del mandante;
4. Al ser un acto público la Apertura de las Propuestas puede ser presenciada por cualquier persona. Lo anterior, sin perjuicio de las decisiones que al efecto, y por razones de orden, pueda adoptar el Presidente de la Comisión de Apertura, atendido el número de concurrentes a este acto;
5. No se permitirá el acceso de persona alguna al lugar del acto después de la hora estipulada para el inicio de éste (10:15 horas);
6. Del Acto de Apertura se levantará un Acta, la cual debe ser suscrita por los integrantes de la Comisión, un representante de cada empresa Postulante que haya asistido a dicho acto y por aquellos participantes que hayan formulado observaciones, de ser el caso.
7. Sólo los representantes de las Proponentes o sus mandatarios debidamente acreditados podrán formular observaciones al Acto de Apertura. Dichas observaciones se formulan por escrito y formarán parte integrante del Acta que al efecto se extienda.

### **Etapa de Evaluación**

Para la presentación de las Propuestas, la Postulante debe asegurarse de revisar detalladamente, los Artículos 8°, 9°, 10°, 11° y 12° de las Bases Generales, aprobada por medio de la Resolución N°16, de 12 febrero de 2013, que en resumen describen:

### **Identificación Sobres S1, S2, S3 y S4.**

En cada Sobre debe hacerse expresa mención al Concurso. Los antecedentes de cada uno de los sobres deben acompañarse además, en un medio óptico en formato solicitado en las Bases de Concurso debidamente rotulado. En **Anexo 1 de esta Guía,** ejemplo de Carátula de Postulación para sobres y carpetas.

### **Contenido de los Sobres S1, S2, S3 y S4.**

1. Sobre S1 debe corresponder a una carpeta anillada, empastada o encuadernada, foliada correlativamente que contenga: a) Identificación Proponente [ver Anexo 1 de las Bases Generales], b) Declaración jurada de aceptación íntegra de las Bases del Concurso Público, c) Una boleta de garantía para garantizar la Seriedad de la Propuesta. En el punto 4.3 de la presente Guía, se describen los requisitos necesarios de este importante documento para que la Propuesta pueda avanzar a la siguiente etapa, y d) Medio óptico.
2. Sobre S2 debe corresponder a una carpeta anillada, empastada o encuadernada, foliada correlativamente que contenga el Proyecto Técnico, en una o más carpetas foliadas y debidamente firmado por un ingeniero o técnico especializado en telecomunicaciones y el representante legal de la empresa. Dicho proyecto debe designar un representante técnico o jefe de proyecto, que haga las veces de contraparte técnica del FDT. También debe contener un medio óptico.

1. En el caso de las empresas que postulen por primera vez a un concurso del FDT el Sobre S3 debe corresponder a una carpeta anillada, empastada o encuadernada, foliada en orden correlativo conteniendo los siguientes antecedentes legales, en original o copia autenticada ante notario público, según corresponda:
	1. Antecedentes legales de constitución de la respectiva persona jurídica, sus modificaciones, con sus respectivas publicaciones e inscripciones en el registro de comercio respectivo, de conformidad a lo previsto en la letra a) del Artículo 10 de las Bases Generales;
	2. Certificado original de vigencia persona jurídica;
	3. Fotocopia autorizada del RUT de la persona jurídica;
	4. Copia autorizada del acta o de la escritura pública respectiva en la que conste la composición del Directorio y sus facultades. Además de un certificado original emitido por el Secretario del Directorio en que dé cuenta de la composición de éste;
	5. Las fundaciones y corporaciones de derecho privado, deben acompañar sus estatutos y modificaciones de éstos así como el decreto que le otorgó la personalidad jurídica y aprobó los primeros, junto con la respectiva publicación en el Diario Oficial. Además deberán acompañar certificado original extendido por el Ministerio de Justicia que acredite la composición actual de su Directorio;
	6. Instrumentos que acrediten la personería de sus representantes legales, así como la vigencia de dicha personería;
	7. Certificados de antecedentes penales del presidente, directores, gerentes, administradores y representantes legales de la Proponente; según lo dispuesto en la letra g) del artículo 10 de las Bases Generales;
	8. Copia de la Cédula Nacional de Identidad y Certificado de Titulo otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido o convalidado por el Estado, del ingeniero o técnico que firma la propuesta técnica y del contador que autoriza los Balances y Estados de Resultados;
	9. Balance General y Estados de Resultados, últimos dos ejercicios contables, firmados por representante legal y un contador general o auditor titulado. En relación a los requisitos de solvencia económica y financiera éstos serán acreditados por la Proponente;
	10. Inscripción vigente en registro de proveedores de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, Ley N° 19.862;
	11. Medio óptico; y
	12. Índice donde se especifique la referencia a la página en dónde principia el antecedente que se acompaña.
2. Sobre **S4** debe corresponder a una carpeta anillada, empastada o encuadernada y foliada correlativamente que contenga: a) el **Proyecto Financiero** en original **firmado** por el representante legal, de acuerdo al Anexo N°2, y su respectivo medio óptico; b) **Anexo N° 3 “Indicadores Financieros”, ambos anexos detallados en las Bases Específicas y c)** La Oferta de Servicio de Infraestructura que la Proponente oferte.
3. ¿Cuáles son los puntos que deben se detallados de acuerdo al Artículo 6° Proyecto Financiero de las Bases Específicas?

Las Proponentes deberán presentar un proyecto financiero por cada troncal que postulen. Cada proyecto financiero deberá ser presentado en los términos dispuestos en el anexo N°2 de las Bases Específicas.

1. ¿Cuáles son las especificaciones del Proyecto Financiero? (Ver Anexo N°3).

Las especificaciones del Proyecto Financiero, se refiere a los siguientes puntos:

2.1.- Horizonte del Proyecto: Deberá ser igual a 25 años.

2.2.- Demanda Estimada: El Proyecto Financiero deberá presentar una estimación de la demanda potencial anual del Proyecto para todo el horizonte de evaluación, explicando en detalle la metodología utilizada.

2.3.- Tarifas: Para el Servicio de Infraestructura exigido por el Concurso, el Proyecto Financiero deberá explicitar las tarifas máximas, de acuerdo con el Anexo N°7 de las Bases Específicas.

2.4.- Ingresos: Deberá presentar un análisis detallado de los ingresos anuales estimados para todo el horizonte de evaluación, tomado en consideración para este ejercicio todas las prestaciones comprometidas en la Oferta de Servicio de Infraestructura.

2.5.- Costos: Se debe presentar un análisis detallado de los costos de operación anuales para todo el horizonte de evaluación del Proyecto. En cada caso, se debe justificar la evolución de los valores a lo largo del horizonte de evaluación del Proyecto.

2.6.- Análisis de Inversiones: El Proyecto Financiero debe presentar un análisis detallado de las inversiones requeridas para llevar a cabo el Proyecto, tomando en cuenta todo el horizonte de evaluación exigido.

2.7.- Depreciación y amortización: El Proyecto Financiero debe presentar el cálculo de la depreciación de los activos fijos y la amortización de los activos intangibles, y debe detallar la metodología de cálculo, tomando en consideración los años que permite el SII para la depreciación de infraestructura y otros activos de telecomunicaciones.

2.8.- Flujo de Caja: Se debe presentar un flujo de caja, con periodicidad anual que sustente y refleje el Subsidio solicitado por la Proponente. El Proyecto Financiero y el Proyecto Técnico se deben ver reflejados en el flujo de caja presentado, el cual deberá incorporar todos los elementos del Proyecto Financiero de acuerdo con el siguiente formato:

|  |
| --- |
| **FLUJO DE CAJA PROYECTADO** |
| **Descripción** | **AÑO 0** | **AÑO 1** | **AÑO ..** | **AÑO N** |
| INGRESO PROYECTADOS |   |   |   |   |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES |   |   |   |   |
| Costos de Explotación |   |   |   |   |
| Costos Administrativos |   |   |   |   |
| Costos Fijos |   |   |   |   |
| Otros Costos |   |   |   |   |
| TOTAL COSTOS |   |   |   |   |
| (Depreciación) |   |   |   |   |
| (Amortización) |   |   |   |   |
| (Pérdidas Ejercicio Anterior) |   |   |   |   |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTO |   |   |   |   |
| Impuesto a la renta  |   |   |   |   |
| RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTO |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |
| Depreciación  |   |   |   |   |
| Amortización |   |   |   |   |
| Pérdidas Ejercicio Anterior |   |   |   |   |
| FLUJO DE CAJA OPERACIONAL (1) |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |
| **FLUJO DE CAPITALES** | **AÑO 0** | **AÑO 1** | **AÑO ..** | **AÑO N** |
| **INVERSIONES** |   |   |   |   |
| Infraestructura de Telecomunicaciones |   |   |   |   |
| Administrativas (Capital de Trabajo) |   |   |   |   |
| Subsidio\* |   |   |   |   |
| Valor de Desecho\*\* |   |   |   |   |
| Recuperación de Capital de Trabajo \*\* |   |   |   |   |
| **FLUJO DE CAPITALES (2)** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **FLUJO DE CAJA** | **AÑO 0** | **AÑO 1** | **AÑO ..** | **AÑO N** |
| FLUJO DE CAJA (1)+(2) |   |   |   |   |
|  |  |  |  |  |
| \* El flujo de caja deberá indicar el Subsidio solicitado, y dicho Subsidio deberá ser presentado en los periodos en los cuales se realicen. \*\* Se debe presentar la recuperación del capital de trabajo y el valor de desecho de los activos, si así existiera. |
|

2.9.- VAN, VAC y TIR: El Proyecto Financiero deberá calcular el VAN, el VAC y la TIR del Proyecto, los cuales deben justificar el Subsidio solicitado por la Proponente, teniendo en consideración que el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones no tiene por objeto subsidiar Proyectos con VAN positivo.

2.10.- Subsidio solicitado: En esta parte, el Proyecto Financiero deberá indicar el Subsidio solicitado y presentarlo en el flujo de caja, de acuerdo con las cuotas establecidas en el Artículo 20° de las Bases Específicas. Si la Beneficiaria solicitase anticipo, este deberá ser presentado en el año cero (0) del flujo de caja.

1. ¿En Sobre debe adjuntar la propuesta de Oferta de Servicio de Infraestructura requerida en el Articulo N° 38 y Anexo 7 de las Bases Específicas?

La Oferta de Servicio de Infraestructura que la Proponente presente, deberá ser incluida en el Sobre S4 correspondiente al Proyecto Financiero.

### **De la Garantía DE Seriedad de la Propuesta**

1. Al momento de presentar la Propuesta en el Sobre S1, la Proponente deberá acompañar una boleta de garantía de seriedad de la Propuesta que deberá consistir en una boleta de garantía bancaria para cada Propuesta, es decir, para cada una de las Troncales de Infraestructura Óptica a las que se postule.
2. Cada boleta ha de ser entregada por la Proponente en la forma y oportunidad que establece el literal c) del Artículo 8° de las Bases Generales, sin perforaciones ni enmendaduras de ningún tipo.
3. Cada boleta deberá ser emitida por un banco comercial con casa matriz o sucursal en la Región Metropolitana, o sucursal de banco comercial extranjero, con oficinas en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana **a la orden de SUBTEL**, pagadera **a la vista** y a su sólo requerimiento, con una **vigencia mínima de 18 meses** corridos a contar de la fecha de presentación de la Propuesta. El monto de la referida boleta ascenderá a un monto en UF de acuerdo a la tabla del Artículo 22° de las Bases Específicas en función de cada Trocal de Infraestructura Óptica de postulación.
4. Las glosas de las cauciones deberán expresar, según corresponda a la Troncal de postulación, lo siguiente:
* “Para garantizar la seriedad de la Propuesta Código: FDT-2015-01-AUS del Concurso Fibra Óptica Austral”.
* “Para garantizar la seriedad de la Propuesta Código: FDT-2015-01-MAG del Concurso Fibra Óptica Austral”.
* “Para garantizar la seriedad de la Propuesta Código: FDT-2015-01-AYS del Concurso Fibra Óptica Austral”.
* Para garantizar la seriedad de la Propuesta Código: FDT-2015-01-LAG del Concurso Fibra Óptica Austral”.
1. Devolución de Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta:
2. Al Adjudicatario del Concurso: Esta boleta de garantía bancaria será devuelta al Adjudicatario contra entrega, a plena conformidad de SUBTEL, de la boleta de garantía de inicio de Servicio de Infraestructura, conforme a lo indicado en el Artículo 23° de estas Bases Específicas.
3. A la Postulante no Adjudicado o Declarado Desierto el Concurso: La devolución de la Garantía de Seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desistidas, se efectuará dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de que da cuenta el Artículo 24° de las Bases Generales.

3. A la Proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje en la lista de mérito, se le devolverá esta garantía a petición de ésta, a contar del día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial del respectivo decreto que otorgue la concesión a nombre de quien resultare Beneficiaria, o de la notificación de la respectiva resolución que otorgue la concesión.

**Ejemplo de Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta emitida por la Empresa (Ficticia) Fibra Chile para el Concurso FOA:**

BOLETA DE GARANTÍA

Monto UF: XXX,XX

**Vencimiento 18 meses**

**Fecha presentación de la Propuesta**

**A FAVOR DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES. RUT (60.513.000-3)**

**TOMADA POR: FIBRA CHILE RUT (00.111.222-9)**

**GLOSA: “**PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA CÓDIGO: FDT-2015-01-AUS DEL CONCURSO FIBRA ÓPTICA AUSTRAL”

### **De la Evaluación de las Propuestas**

Recibidas las Propuestas desde la Comisión de Apertura, la Comisión Evaluadora, verificará que estas cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso y evaluará las Propuestas según los criterios y la metodología establecidos en las Bases Específicas de este Concurso.

A continuación se explicita el flujo del proceso de apertura, evaluación y adjudicación de las Propuestas, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo N°5 de las citadas Bases Específicas. Cabe señalar que, en el Anexo N° 6 de las Bases Específicas, se indica los plazos de esta etapa.



### **Cálculo de Puntajes**

Cada Propuesta que cumpla con lo establecido en las Bases Específicas, serán evaluadas mediante un cálculo de puntaje por Troncales de Postulación, de forma independiente, de acuerdo a los factores establecidos en las Bases Específicas y señaladas a continuación:

1. Las tarifas máximas comprometidas de los Canales Ópticos Submarinos o de los Canales Ópticos Terrestres.
2. Los POIIT Terrestres Adicionales comprometidos.

A las Propuestas que cumplan con lo establecido en las respectivas Bases del Concurso, se les calculará su correspondiente puntaje de evaluación, utilizando las metodologías descritas en el Anexo N°5 de las Bases Específicas.

### **Conformación de la “lista de mérito”**

Conforme lo previsto en el Artículo 11° de las Bases Específicas, una vez calculado los puntajes de cada Propuesta por Troncal, se conformará la “lista de mérito” en la cual se incluirán aquellas Propuestas que se ajusten cabalmente a las Bases de Concurso y cuya evaluación logre un indicador superior o igual al 90% del mayor puntaje obtenido en la respectiva Troncal. Esta “lita de mérito” será ordenada de menor a mayor según el monto de subsidio solicitado para cada Troncal.

### **Resultados**

Una vez evaluadas las Propuestas por la Comisión Evaluadora, se presentarán sus resultados y la “lista de mérito” al CDT, quién asignará los proyectos y, según el caso, sus respectivos subsidios, a las Postulantes cuyas propuestas se ajusten cabalmente a las Bases del Concurso y que requieran el mínimo subsidio.

En el caso de empate entre dos (2) o más Propuestas para una misma Troncal de Infraestructura Óptica, el CDT resolverá la adjudicación en atención a la cantidad de Prestaciones Adicionales que las Proponentes hayan considerado en sus respectivas Propuestas. Para estos efectos, sólo se entenderá por Prestación Adicional la provisión de torres para soporte de sistemas radiantes, según se establece en el numeral 1.9 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas. De subsistir el empate, se adjudicará el Proyecto y se asignará su respectivo Subsidio a la Proponente que comprometa un menor plazo para el inicio de Servicio de Infraestructura. Por último, de no dirimirse el empate según los criterios señalados, la adjudicación se resolverá por sorteo.

# Anexo 1

**Carátula del Sobre S1:**

**“SR. SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE PROYECTOS SUBSIDIABLES”**

**PROYECTO “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01**

**PROPUESTA TRONCAL DE POSTULACIÓN: FDT-2015-01-AUS[[2]](#footnote-2)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA PROPONENTE: EMPRESA Fibra Chile**

**RUT 00.111.222-9**

**IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE: S1**

# Anexo 2

**“Proyecto Técnico”**

**Carátula del Sobre S2:**

**“SR. SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE PROYECTOS SUBSIDIABLES”**

**PROYECTO “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01**

**PROPUESTA TRONCAL DE POSTULACIÓN: FDT-2015-03- AUS [[3]](#footnote-3)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA PROPONENTE: EMPRESA Fibra Chile**

**RUT 00.111.222-9**

**IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE: S2**

# Anexo 3

**“Antecedentes Legales”**

**Carátula del Sobre S3:**

**“SR. SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE PROYECTOS SUBSIDIABLES”**

**PROYECTO “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01**

**PROPUESTA TRONCAL DE POSTULACIÓN: FDT-2015-01-AUS[[4]](#footnote-4)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA PROPONENTE: EMPRESA Fibra Chile**

**RUT 00.111.222-9**

**IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE: S3**

# Anexo 4

**“Proyecto Financiero”**

**Carátula del Sobre S4:**

**“SR. SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE PROYECTOS SUBSIDIABLES”**

**PROYECTO “Fibra Óptica Austral”, Código: FDT-2015-01**

**PROPUESTA TRONCAL DE POSTULACIÓN: FDT-2015-01-AUS[[5]](#footnote-5)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA PROPONENTE: EMPRESA Fibra Chile**

**RUT 00.111.222-9**

**IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE: S4**

# Finalmente, debe considerarse que cualquier consulta que tenga por objeto dilucidar el sentido o alcance de las Bases del Concurso, debe ser formulada por escrito en la etapa de consultas y aclaraciones de Bases establecido en el Artículo 3 de las mismas.

1. Requisitos disponibles en:

Ley General de Telecomunicaciones. <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29591>

Reglamento del FDT. <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=193117>

Reglamento del Operador de Servicios de Infraestructura https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1041710&buscar=decreto+supremo+99+2012+transportes [↑](#footnote-ref-1)
2. Las últimas siglas corresponden al Troncal de Infraestructura Óptica de Postulación descrita en el Art. 4° de las Bases Específicas. [↑](#footnote-ref-2)
3. Las últimas siglas corresponden al Troncal de Infraestructura Óptica de Postulación descrita en el Art. 4° de las Bases Específicas. [↑](#footnote-ref-3)
4. Las últimas siglas corresponden al Troncal de Infraestructura Óptica de Postulación descrita en el Art. 4° de las Bases Específicas. [↑](#footnote-ref-4)
5. Las últimas siglas corresponden al Troncal de Infraestructura Óptica de Postulación descrita en el Art. 4° de las Bases Específicas. [↑](#footnote-ref-5)